LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 154/18

"TERCERIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNETICA"

INFORME DE EVALUACIÓN

DIGITALIZADO
Dirección Operativa de Contrataciones

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de Enero del año 2019, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Oferta inherente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 154/18 "TERCERIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA"**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909, que reglamenta la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174/05 y el Decreto N° 1107/14, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003 y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

CONFORMACION DE LA COMISION EVALUADORA:

Que por Memorandum DOP/COP/N° 650/2018 de fecha 27 de Diciembre de 2018, la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, informa que se designó a los miembros que integran la Comisión Evaluadora con los siguientes funcionarios:

- **Arnaldo Alcides Riquelme Ramos**, representante de la Dirección Operativa de Contrataciones.
- **Edgar José Gimenez Palacios**, representante de la Dirección Jurídica.
- **Gustavo Adolfo Guggiari**, representante de la Dirección de Apoyos y Servicios.

1. ANTECEDENTES:

Que, por Nota Interna de fecha 04 de septiembre de 2018, identificado como NOT-2944-2018-000074, el Centro de Diagnóstico e Imágenes a través de la Dirección de Apoyo y Servicio, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "TERCERIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA".-

Que, por Memorándum DOP/DTC/N° 1781/2018 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2018, del llamado de "TERCERIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 352179.-

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Decreto Modificatorio N° 5.174/05 y el Decreto 1107/14, por el cual se establece el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica.-

Que, por Resolución N° 077-003/18 de fecha 08 de Noviembre de 2018, el Consejo de Administración resolvió: "1°) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 154/18 "TERCERIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA". 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE 154/18 "TERCERIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA". Art. 3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14 y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 1348/18 de fecha 14 de Noviembre de 2018, la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social pone a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el presente llamado y se adjuntan los documentos requeridos por el Formulario de Comunicación del Llamado del Portal de Contrataciones.

Que, en fecha 17, 18 y 19 de Noviembre de 2018, fue publicado en medio de prensa escrita, la invitación para concursar en dicho procedimiento licitatorio conforme a lo dispuesto por la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Que, por Memorando CA 5000002245/18 de fecha 23 de Octubre de 2018, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado afecta al Objeto de Gasto 275 "Servicios de Primeros Auxilios y Tercerizados", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad" y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 386/18, de fecha 23 de Octubre de 2018. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a las disponibilidades presupuestarias correspondientes.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. N° 25.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Arnaldo Riquelme
Dirección Operativa de Contrataciones

Dr. GUSTAVO A. GUGGIARI
ONCOLOGO RADIOTERAPEUTA
REG. PROF. 4844

3. ACTA DE SESION PÚBLICA VIRTUAL:

Según Acta de Sesión Publica Virtual, SBE ID N° 352179. En la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay, siendo las 8:44 del dia 19/12/2018, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, EEUU N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA con ID N° 352179 – LPN SBE N° 154-18 "TERCERIZACION DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA" de la Institución:

Listado de Proveedores Participantes.

Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
Oferente: MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A.-MECOMPA S.A-RUC: 80004221-2			**Categoría: Sin categorizar**		**Nro. Oferente: 1**
007.1508.044012/000	Póliza	LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS	27-11-2018	03-12-2018	10-08-2019
007.1508.044012/002	Endoso de Póliza	LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS	27-11-2018	19-12-2018	26-08-2019
Oferente: IRM S.A - RUC: 80045576-2			**Categoría: Sin categorizar**		**Nro. Oferente: 2**
1508001021	Póliza	Panal SA de Seguros Propiedad Corporativa	18-12-2018	18-12-2018	26-06-2019

Mejores Lances de cada Proveedor por Item.

1 – TERCERIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA.	
Oferente	**Mejor Precio**
MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. – MECOMPA S.A. – 80004221-2	3.965.000
IRM S.A. – 80045576-2	4.000.000

Items Ganados por Proveedor.

Proveedor: 80004221-2 – MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. – MECOMPA S.A.	
Item	**Precio Ganador**
1 - TERCERIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA	3.965.000

4. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

De conformidad al Acta N° 177/17 de fecha 21 de Diciembre de 2018, siendo las 10:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres que contengan los documentos de ofertas y se dio apertura a los sobres recepcionados dándose lectura del monto de las ofertas, de acuerdo al siguiente detalle:

1. **MECOMPA S.A. RUC – 80004221-2** Según planilla de precios cotiza por un monto total de Precios Unitarios **Gs. 3.965.000 - (Guaraníes Tres millones novecientos sesenta y cinco mil). IVA Incluido,** y por el monto Máximo del llamado **Gs. 15.875.000.000 – (Guaraníes Quince mil ochocientos setenta y cinco millones). IVA Incluido,** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 480.000.000 - (Guaraníes Cuatrocientos ochenta millones).** Empresa Aseguradora: **LA CONSOLIDADA DE SEGUROS** N° de Póliza: 007.1508.044012/000.- Total de hojas foliadas 122 (Ciento veintidós).

2. **IRM S.A. RUC – 80045576-2** Según planilla de precios cotiza por un monto total de Precios Unitarios **Gs. 4.000.000 - (Guaraníes Cuatro millones). IVA Incluido,** y por el monto Máximo del llamado **Gs. 15.875.000.000 – (Guaraníes Quince mil ochocientos setenta y cinco millones). IVA Incluido,** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 480.000.000 - (Guaraníes Cuatro ciento ochenta millones).** Empresa Aseguradora: **PANAL SEGUROS** N° de Póliza: 1508001021.- Total de hojas foliadas 260 (Doscientos sesenta).

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. N° 25.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Arnaldo Riquelme
Dirección Operativa de Contrataciones

Dr. GUSTAVO A. GUGGIARI
ONCOLOGO RADIOTERAPEUTA

5. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL:

La verificación de las documentaciones sustanciales se resume en el siguiente cuadro:

	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N° 330/07)
EMPRESA	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. – MECOMPA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IRM S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6. INFORME JURIDICO:

MECOMPA RUC N° 80004221-2

- Monto de la Oferta: Gs. 3.965.000.- (Monto máximo Gs. 15.875.000.000. Monto mínimo Gs. 7.937.500.000.-)
- Número de Póliza: 007.1508.044012/000
- Garantía de Mantenimiento: Gs. 480.000.000.-
- Constancia SIPE N° 1530945 con documentación vigente.

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05, por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

IRM S.A. RUC N° 80045576-2

- Monto de la Oferta: Gs. 4.000.000.- (Monto máximo Gs. 15.875.000.000. Monto mínimo Gs. 7.937.500.000.-)
- Número de Póliza: 15.875.000.000.- (PANAL SEGUROS)
- Garantía de Mantenimiento: Gs. 480.000.000.-
- Constancia SIPE 1530851 con documentación vigente.

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

- **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH):**

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "*El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a y b de la Ley 2051/03*"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40. Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. N° 23.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Arnaldo Riquelme
Dirección Operativa de Contrataciones

DR. GUSTAVO A. GUGGIARI
ONCOLOGO RADIOTERAPEUTA
REG. PROF. 4112

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por correo electrónico institucional de fecha 09 de Enero de 2019, la Comisión Evaluadora solicitó a la **Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones** lo siguiente:

La verificación en los registros de la base de datos del SINARH, si los oferentes cuyos números de cédulas de identidad remitimos adjunto, se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones:

IRM S.A.	C.I. N°
1. JAVIER MORENO IRIBAS	570.441
2. AKIL ESGAIB LEDESMA	261.472
3. SANTIAGO MORENO IRIBAS	614.895

MECOMPA S.A	C.I. N°
1. HUGO CODAS THOMPSON BENZA	218.310
2. OSCAR ANTONIO CODAS THOMPSON BENZA	260.956
3. ANA MARIA INES PERONI DE CODAS THOMPSON	728.539
4. FLORENCIA MARIA TERESA LLANO DE CODAS THOMPSON	308.532
5. JORGE QUIRINO CODAS THOMPSON PERONI	191.352
6. QUIRNO FEDERICO CODAS THOMPSON LLANO	862.989
7. ALCIDES RAMON CHENA PANIAGUA	1.479.784
8. OSCAR GUILLERMO CODAS THOMPSON PERONI	728.611

RESPUESTA: La Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, remitió por Memorándum DOP/COP N° 033/2019 de fecha 10 de Enero de 2019, el reporte solicitado y según la verificación realizada en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), no se visualizó vínculos con ningún Organismo o Entidad del Estado por parte de los representantes de los Oferentes, salvo el **Sr. Javier Moreno Iribas con C.I. N° 570.441**, miembro de la firma **IRM S.A.,** quien ejerce la Docencia en la Universidad Nacional de Asunción., por tanto, según se desprende del informe mencionado, el mismo no se encuentra incursado en las prohibiciones o limitaciones del ***"Artículo 40.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR"*, de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".-**

- **Registro de Inhabilitados.**

Se ha insertado el número de RUC de las empresas oferentes **MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. – MECOMPA S.A. - RUC: 80004221-2 e IRM S.A - RUC: 80045576-2,** en el Registro de Inhabilitados situado en la plataforma digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se ha constatado que las mismas se encuentran **habilitadas** para contratar con el Estado.

Por todo lo expuesto, **no se encuentran objeciones legales, y en consecuencia se recomienda proceder al análisis técnico de la oferta**.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. N° 25.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Arnaldo Riquelme
Dirección Operativa de Contrataciones

Dr. GUSTAVO A. GUGGIARI
ODONTOESTOMATOTERAPEUTA
R.G. PROF. 4518

7. INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

	IRM S.A.	MECOMPA S.A.
Equipo para realización del estudio		
El oferente deberá contar como **MINIMO** con **2 (DOS) EQUIPOS DE RESONADORES DE 1,5 TESLA** operativos para la prestación del servicio. Para el **ITEM 1** el equipo como mínimo deberá contar con una capacidad de resolución de 1,5 TESLA o SUPERIOR, intensidad de campo magnético Para el **ITEM 2** el equipo como mínimo deberá contar con una capacidad de resolución de 1.5 TESLA, intensidad de campo magnético.	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Técnica		
Resonador Magnético Nuclear de no más de 10 (diez) años de fabricación. El oferente presentará una carta de compromiso legalizada que posee y cumple con este requisito en cuanto al equipo a ser utilizado. **En su carpeta de oferta incluirá la presentación del catálogo del equipo de resonancia con que cuenta.**	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de que la empresa oferente cuenta con Equipo Resonador Magnético Nuclear de no más de 10 (diez) años de fabricación y con Servicio de Mantenimiento Correctivo, lo que garantice el buen funcionamiento de los equipos a ser utilizados para la prestación.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada donde deberá garantizar que dispone de un sistema de almacenamiento para los Estudios de Resonancia Magnética, tanto de las imágenes así como los informes médicos en formato DICOM de los pacientes asegurados del IPS cuyos estudios serán realizados durante el presente contrato	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad de personal		
El oferente deberá presentar una Declaración Jurada de que cuenta con los Técnicos y Personal de Salud suficientemente adiestrados para la realización de los Estudios de Resonancia Magnética Nuclear.-	CUMPLE	CUMPLE
Certificado por la Sociedad Paraguaya de Radiología de estar Especializado en Diagnóstico por Imágenes.	CUMPLE	CUMPLE
En el caso de especialistas Anestesiólogos deberán estar acreditados por la Sociedad correspondiente.	CUMPLE	CUMPLE
Lista de Profesionales con registro emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, vigente.	CUMPLE	CUMPLE
No habrá dependencia laboral entre el profesional médico y el IPS. Por lo mismo el adjudicatario deberá cumplir con las reglamentaciones legales vigente en materia laboral con el profesional quien estará a su cargo y responsabilidad.	CUMPLE	CUMPLE
Acreditaciones		
Certificado y Registro de Habilitación de Establecimientos de Salud emitida por la Dirección de Control de Profesionales y Establecimientos de Salud del M.S.P Y B.S que Habilita a la Empresa para operar como Clínica Especializada en Diagnóstico e imágenes.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen del servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad de cobertura		
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado. Condiciones de cubrir la demanda diaria insatisfecha de estudios de Resonancia Magnética que es de 40 (cuarenta) exploraciones/día, por lo que el oferente deberá estar capacitado para dar cobertura a un mínimo de 40 exploraciones/día Y en casos excepcionales (Equipamiento de la Institución se encuentre INOPERATIVO o durante los MANTENIMIENTOS) deberá tener capacidad para dar cobertura a un **100** (cien) exploraciones/día.	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad de Infraestructura		
Local e instalaciones * Deberá existir un procedimiento que garantice la seguridad del paciente y del personal, articulado, como mínimo en los siguientes aspectos: * Señalización adecuada de las instalaciones de RMN. * Entrenamiento específico del personal de RMN en cuestiones de seguridad en cuanto a la proximidad al magneto. * Entrenamiento suficiente del personal para la atención de equipamiento necesario para reanimación. * Existencia de un protocolo para actuar en accidentes, así como del material mínimo para atender a los posibles lesionados * Equipamiento necesario para la sedación.	CUMPLE	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. N° 25.175

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Arnaldo Riquelme
Dirección Operativa de Contrataciones

GUSTAVO A. GUGGIARI
FISIOTERAPEUTA

Local e instalaciones * No existirán barreras arquitectónicas en acceso a: * Edificio: permitirá el acceso de ambulancias. * Instalaciones y sala de exploración: permitirá acceso y desplazamiento de pacientes en camilla y sillas de ruedas	CUMPLE	CUMPLE

En base a la Declaración Jurada del formulario 3, presentada con las ofertas, en las cuales las empresas **MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. – MECOMPA S.A. - RUC: 80004221-2 e IRM S.A - RUC: 80045576-2**, declaran no tener objeción alguna con los documentos de la licitación y en la cual se comprometen a proveer los bienes de conformidad con los documentos de la licitación, por lo tanto, se concluye que los oferente **CUMPLEN** con todas las especificaciones técnicas y Plan de servicios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y, que todos los bienes y servicios descriptos están contenidos en los precios consignados en la planilla de oferta.

8. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

	MECOMPA S.A.	IRM S.A.
A) Cualquier otro documento adicional requerido.		
Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la prestación de servicios para estudios de resonancia magnética a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2013 – 2014 – 2015 – 2016 – 2017), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE	CUMPLE
Balances de los años 2015, 2016 y 2017.	CUMPLE	CUMPLE
Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2015, 2016 y 2017)	CUMPLE	CUMPLE
Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de servicios para estudios de resonancia magnética donde conste el **desempeño satisfactorio del oferente**, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	CUMPLE	CUMPLE

9. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS:

A continuación se presenta el cuadro comparativo de precios ofertados por las firmas **MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. – MECOMPA S.A. - RUC: 80004221-2 e IRM S.A - RUC: 80045576-2,** con los Precios de Referencia:

TERCERIZACION DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNETICA , Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 7.937.500.000 Máximo: 15.875.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial	MECOMPA S.A.	% de Variación Ref.	IRM S.A.	% de Variación Ref.
1	85121808-005	RESONANCIA MAGNETICA SIMPLE CON EQUIPO 1,5 TESLA O SUPERIOR	UNIDAD	EVENTO	1.240.000	1.485.000	20%	1.495.000	21%
2	85121808-005	RESONANCIA MAGNETICA SIMPLE CON EQUIPO 1,5 TESLA	UNIDAD	EVENTO	950.000	1.130.000	19%	1.140.000	20%
3	85121808-005	CONTRASTE	UNIDAD	EVENTO	195.000	195.000	0%	200.000	3%
4	85121808-005	SEDACION	UNIDAD	EVENTO	1.100.000	1.155.000	5%	1.165.000	6%
				TOTAL PECIOS UNITARIOS, IVA INCLUIDO:	**3.485.000**	**3.965.000**	**14%**	**4.000.000**	**15%**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. N° 25.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Arnaldo Riquelme
Dirección Operativa de Contrataciones

Dr. GUSTAVO A. GUGGIARI
ONCOLOGO RADIOTERAPEUTA

9. CAPACIDAD FINANCIERA:

MECOMPA S.A.									
		2015		2016		2017		Promedio	Observacion
Ratio de Liquidez	Activo corriente	31.035.301.561	8,50	36.372.604.977	7,5	47.392.724.043	20,8	12,26	CUMPLE
	Pasivo corriente	3.653.105.681		4.843.112.535		2.280.298.298			
Endeudamiento	Pasivo total	3.653.105.681	0,06	4.843.112.535	0,07	5.280.298.298	0,06	0,06	CUMPLE
	Activo total	58.410.157.158		74.345.781.569		85.684.447.417			
Rentabilidad	Utilidad neta	11.288.461.443	3,70	13.275.090.084	4,35	12.189.180.307	4,00	4,02	CUMPLE
	Capital	3.050.000.000		3.050.000.000		3.050.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					47.392.724.043	45.112.425.745	2.381.250.000	CUMPLE
	Pasivo corriente					2.280.298.298			
							TOTAL		15.875.000.000

IRM S.A.									
		2015		2016		2017		Promedio	Observacion
Ratio de Liquidez	Activo corriente	6.855.066.802	6,64	3.487.069.874	1,57	8.279.663.618	1,30	3,17	CUMPLE
	Pasivo corriente	1.032.856.805		2.216.985.644		6.392.373.262			
Endeudamiento	Pasivo total	3.769.287.262	0,33	3.302.015.522	0,25	12.169.450.057	0,5	0,35	CUMPLE
	Activo total	11.501.142.560		13.277.785.871		24.951.662.301			
Rentabilidad	Utilidad neta	867.398.195	2,2	2.061.695.960	5,2	2.061.695.960	5,2	4,16	CUMPLE
	Capital	400.000.000		400.000.000		400.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					8.279.663.618	1.887.290.356	2.381.250.000	CUMPLE
	Pasivo corriente					6.392.373.262			
							TOTAL		15.875.000.000
PRESENTA CERTIFICADO DE LINEA DE CREDITO DEL BANCO BBVA DE FEHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2018, POR UN MONTO DE GS. 500.000.000. (GUARANÍES QUINIENTOS MILLONES), QUEDANDO EL CAPITAL OPERATIVO EN GS. 2.387.290.356. (GUARANÍES DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS). POR LO TANTO ,"CUMPLE" CON EL PORCENTAJE ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES COMO CAPITAL OPERATIVO.									

10. CUADRO DEMOSTRATIVO DE FACTURAS:

MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. (MECOMPA)			
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 (CINCO) AÑOS (2013 – 2014 – 2015 – 2016 – 2017).			
AÑO	CONTRATO Y/OFACTURA	MONTO	
2014	CONTRATO N° 346/2014 - INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.	1.475.668.740	
2015	CONTRATO N° 40/2015 - DIRECCIÓN DE BENEFICIENCIA Y AYUDA SOCIAL (DIBEN).	1.316.000.000	
2016	CONTRATO N° 020/2016 - INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.	4.421.000.000	
2017	CONTRATO N° 384/2017 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.	1.050.000.000	
Total		**8.262.668.740**	
Volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.		**Gs 7.937.500.000**	**CUMPLE**
Oferta		**Gs 15.875.000.000**	

IRIBAS RESONANCIA MAGNÉTICA (IRM S.A.)			
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 (CINCO) AÑOS (2013 – 2014 – 2015 – 2016 – 2017).			
AÑO	CONTRATO Y/OFACTURA	MONTO	
2014	CONTRATO N° 345/2014 - INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.	2.214.140.000	
2016	CONTRATO N° 324/2016 - INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.	5.300.000.000	
2017	CONTRATO N° 393/2017 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.	759.000.000	
Total		**8.273.140.000**	
Volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.		**Gs 7.937.500.000**	**CUMPLE**
Oferta		**Gs 15.875.000.000**	

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Arnaldo Riquelme
Dirección Operativa de Contrataciones

Dr. GUSTAVO A. OJOGIARU
ONCOLOGO RADIOTERAPEUTA
REG. PROF. 4516

11. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, esta comisión Evaluadora eleva a consideración del Consejo de Administración la sugerencia de:

1. **ADJUDICAR** la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 154-18 "TERCERIZACION DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA"**, a la firma **MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. – MECOMPA S.A. - RUC: 80004221-2.**, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

TERCERIZACION DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNETICA , Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 7.937.500.000 Máximo: 15.875.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
Item	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total
1	85121808-005	RESONANCIA MAGNETICA SIMPLE CON EQUIPO 1,5 TESLA O SUPERIOR	UNIDAD	EVENTO	1	7.937.500.000	15.875.000.000	1.485.000	1.485.000
2	85121808-005	RESONANCIA MAGNETICA SIMPLE CON EQUIPO 1,5 TESLA	UNIDAD	EVENTO	1			1.130.000	1.130.000
3	85121808-005	CONTRASTE	UNIDAD	EVENTO	1			195.000	195.000
4	85121808-005	SEDACION	UNIDAD	EVENTO	1			1.155.000	1.155.000
Monto Total Unitarios: Tres millones novecientos sesenta y cinco mil.									3.965.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 154-18 "TERCERIZACION DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA": Gs. 15.875.000.000.- (Guaraníes Quince mil ochocientos setenta y cinco millones.), IVA INCLUIDO.-

12. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:

De conformidad a la evaluación realizada el oferente adjudicado deberá presentar para la suscripción del contrato los siguientes documentos:

- ✓ Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- ✓ Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- ✓ Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- ✓ En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- ✓ Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Es nuestro informe.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. N° 25.175

Abog. Edgar Jose Gimenez.
Dirección Jurídica.

Dr. Gustavo Adolfo Guggiari.
Dirección de Apoyo y Servicios.

Dr. GUSTAVO A. GUGGIARI
ONCOLOGO RADIOTERAPEUTA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Arnaldo Riquelme
Dirección Operativa de Contrataciones

Abog. Arnaldo Riquelme Ramos.
Dirección Operativa de Contrataciones.